



19° Ord.
Ref. Expte. N° 11-09-58610

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 567/2009

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Leila Andalle solicitando autorización para realizar tareas de extensión en el Centro de Transferencia “Administración Financiera y de Resultados del Sector Público”, cuyo responsable es el Lic. José María Las Heras;

Y CONSIDERANDO:

Que la tarea a efectuar demandará una carga horaria de 20 horas durante el período comprendido de febrero a marzo de 2010, mediante la modalidad de contrato de locación de servicios;

Que la Mgter. Andalle se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva del Departamento de Contabilidad de esta Facultad, por lo que procede que este H. Cuerpo lo autorice a realizar dichas tareas; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.-Autorizar a la Mgter. LEILA ANDALLE (Legajo N° 33.541), en su carácter de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva del Departamento de Contabilidad, a realizar un trabajo de Asistencia Técnica de Capacitación en herramientas de Gestión para cargos de conducción a agentes de la Administración Pública Provincial, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 5/2000.

Art. 2°.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RV


Mgter. CLAUDIA E. CARIGNANO
SUB SECRETARIA TECNICA
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS